



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 482.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 13 de junio de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 414/2023 del 24 mayo de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la asignación de un vehículo con chofer y combustible, así como la provisión de viáticos a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para participar de la Jornada de Asistencia Integral al Migrante, que se realizará el 6 y 7 de julio de 2023, en la ciudad de Resistencia, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que, por Nota CP/R/ARG/N° 119/2023 del 23 de mayo de 2023, el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Resistencia, República Argentina, solicita la participación de un funcionario de la Dirección de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero en las Jornada de Asistencia Integral al Migrante en la ciudad de Resistencia, República Argentina, del 6 al 7 de julio de 2023.

Que es necesario proveer y realizar el pago de combustible para el vehículo asignado así como de los viáticos correspondientes en concordancia con los Objetos de gastos 232 y 361 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago de combustible para el vehículo asignado y proveer los viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con el siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I	Actividad	Fecha	Destino
Señor Hernán Gómez , Funcionario de la Dirección de Atención a las Comunidades Paraguayas en el Extranjero	824.150	Jornadas de Asistencia Integral al Migrante	6 y 7 de julio de 2023	Resistencia, República Argentina
Señor Ricardo Bogado , Conductor del Departamento de Transporte	629.849			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos previstos en el artículo precedente, en los rubros 361 combustibles y 232 viáticos, respectivamente.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____